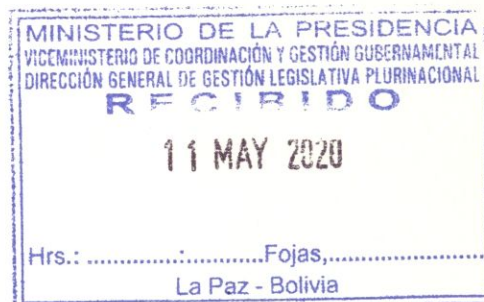


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de abril de 2020
P.I.E. N° 514/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre la fuente de financiamiento del Bono Familia, si la fuente de financiamiento es interno o externo, es decir del Tesoro General Nacional o es con apoyo de la cooperación extranjera o se consiguió a través de un préstamo, indique la fuente y cuál es el cálculo de distribución.--- 2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, en relación al Bono Familia de 500 bolivianos, que amplía a las familias que tengan hijos en colegios privados o escuelas alternativas, cuál fue el estudio técnico para definir esta medida económica y si financieramente el país tiene el respaldo económico para asumir esta medida.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuál es la razón para la creación del Bono Universal, de 500 bolivianos, para personas mayores de 18 años que no tengan ingresos ni cobren alguna renta o bono, que criterios financieros se tomaron en cuenta para definir este aspecto, si se discernió por niveles de acceso financiero, si se midieron los ingresos por familia, cómo se determina que no tengan ingresos, con qué indicadores deberán de demostrar esta situación en función a esta medida económica y de qué manera en un cálculo macroeconómico afectara esta inversión a fondo perdido en la economía de Bolivia post Covid - 19.--- 4. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, de acuerdo al cálculo realizado a cuánto asciende la inversión que se realizará con el bono universal y cuál es la fuente de financiamiento, si este dinero proviene del Tesoro General de la Nación o son prestamos de instancias internacionales.--- 5. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si es evidente que se está gestionando créditos con el Fondo Monetario Internacional - FMI, CAF -Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo - BID y otros organismos, si es verídica esa información a cuánto asciende el monto de la solicitud expresados en dólares americanos, además explique cuál es el fin para realizar esta gestión, se tiene definida una estrategia

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

económica para su utilización, si estos préstamos son de una necesidad imperiosa en la situación económica en la cual nos encontramos y si es necesario solicitar un crédito.--- 6. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuál fue el Producto Interno Bruto del país en cálculo de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y cuál es el cálculo estimado para este año.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA

Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 08 JUL 2020

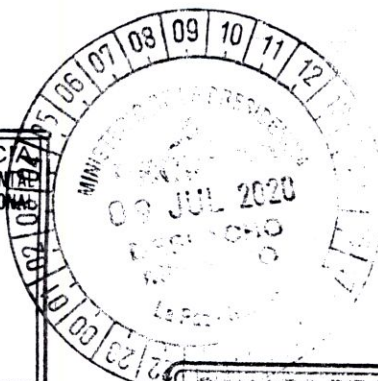
MEFP/DM/JG - 1186



Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
13 JUL 2020
Hrs.: 12:05 Fojas: 795
Excma. La Paz - Bolivia



11386

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
09 JUL 2020
Fojas:
La Paz - Bolivia



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 7
19 AGO 2020
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: [Signature]

Ref.: Petición de Informe Escrito Nº 514/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, a través de la cual el Senador Efraín Chambi Copa solicita información sobre los siguientes puntos:

1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre la fuente de financiamiento del Bono Familia, si la fuente de financiamiento es interno o externo, es decir del Tesoro General Nacional o es con apoyo de la Cooperación Extranjera o se consiguió a través de un préstamo, indique la fuente y cuál es el cálculo de distribución.

R. Conforme establece el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo Nº 4199 de 21 de marzo de 2020, que modifica el inciso b) de la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo Nº 4197, de 18 de marzo de 2020, el pago del "Bono Familia" es financiado con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono Familia tiene un número aproximado de 3,147,905 de beneficiarios y un presupuesto requerido aproximado de USD230.82 millones. La información solicitada referida a su financiamiento se resume en la Tabla 1.

[Handwritten mark]

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
Fojas: 7 (original) Hora: 09h45
19 AGO 2020
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: [Signature]

Tabla 1. Financiamiento Bono Familia

Financiamiento	Externo	Interno
Monto	USD127.11 millones	USD103.71 millones
Porcentaje	55.07%	44.93%
Fuente	Banco Mundial, Agencia Francesa de Desarrollo	Tesoro General de la Nación

Los recursos que a la fecha fueron erogados para este beneficio tienen fuente TGN, una vez concluya la gestión de financiamiento, éstos serán reconocidos como parte los gastos del financiamiento y los recursos serán devueltos al TGN.

2. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, en relación al Bono Familia de 500 bolivianos, que amplía a las familias que tengan hijos en colegios privados o escuelas alternativas, cuál fue el estudio técnico para definir esta medida económica y si financieramente el país tiene el respaldo económico para asumir esta medida.

R. El Bono Familia es una de las medidas económicas implementadas por el Gobierno Nacional que tiene como objetivo aliviar los efectos provocados por la paralización de la actividad económica durante el periodo de cuarentena para controlar y reducir la propagación del coronavirus COVID 19.

Con este beneficio se busca llegar con un apoyo de Bs500,- a más de 2,5 millones de hogares que tienen hijos en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, así como las Unidades Educativas Privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria.

Para la otorgación de este Bono, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignó al Ministerio de Educación recursos del Tesoro General de la Nación por un total de Bs1.578,9 millones, los cuales beneficiaran a 3,1 millones de estudiantes.

En caso de requerir mayor información se sugiere remitir la consulta al Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias y atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2019, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

P

3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cual es la razón para la creación del Bono Universal, de 500 bolivianos, para personas mayores de 18 años que no tengan ingresos ni cobren alguna renta o bono, que criterios financieros se tomaron en cuenta para definir este aspecto, si se discernió por niveles de acceso financiero, si se midieron los ingresos por familia, cómo se determina que no tengan ingresos, con que indicadores deberán de demostrar esta situación en función a esta medida económica y de qué manera en un cálculo macroeconómico afectará esta inversión a fondo perdido en la economía de Bolivia post COVID-19.

R. Con el objetivo de atenuar los efectos de la reducción de los ingresos de las familias más desfavorecidas por la crisis sanitaria mundial generada por la pandemia del coronavirus (COVID-19), el gobierno de la Presidente Jeanine Añez ha definido la implementación de los bonos y planes de emergencia.

La evaluación de cobertura se realizó con la información de la base de Encuesta de Hogares de 2018, realizada por el Instituto Nacional de Estadística - INE, donde se pudo determinar que:

- De 3,46 millones de hogares a nivel nacional, los bonos diseñados para combatir los efectos del COVID-19 beneficiarán a 93.3% de los hogares.
- A nivel nacional 12.3% de los hogares se encuentran en situación de pobreza extrema, porque su ingreso es inferior al costo de una canasta básica alimentaria.
- A nivel nacional 16.9% de los hogares se encuentran en situación de pobreza moderada. Es decir, su ingreso les permite cubrir el costo de una canasta alimentaria pero es insuficiente para satisfacer necesidades no alimenticias.
- A nivel nacional 70.8% de los hogares es no pobre, porque su ingreso les permite cubrir el costo de necesidades básicas alimentarias y no alimentarias.

Por lo expuesto, al otorgar el Bono Universal y Familia, así como la Canasta Familiar, se benefician al 99,9% de los hogares en situación de pobreza extrema y moderada, lo que contribuirá a reducir la probabilidad de efectos adversos provocados por la pandemia del COVID-19, en los medios de vida, el capital humano o los activos de los hogares bolivianos, que podrían derivar en incrementos de la pobreza y la desigualdad.



4. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, de acuerdo al cálculo realizado a cuánto asciende la inversión que se realizará con el Bono Universal y cuál es la fuente de financiamiento, si este dinero proviene del Tesoro General de la Nación o son préstamos de instancias internacionales.

R. El Bono Universal tiene un número aproximado de 4.0 millones de beneficiarios y un presupuesto requerido aproximado de USD293.29 millones. La información solicitada referida a su financiamiento se resume en la Tabla 2.

Tabla 2. Financiamiento Bono Universal

Financiamiento	Externo	Interno
Monto	USD209.69 millones	USD83.60 millones
Porcentaje	71.49%	28.51%
Fuente	Banco Mundial	Tesoro General de la Nación

Cabe señalar que los recursos que a la fecha fueron erogados para este beneficio tienen fuente TGN, una vez concluya la gestión de financiamiento, éstos serán reconocidos como parte de los gastos del financiamiento y los recursos serán devueltos al TGN.

5. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si es evidente que se está gestionando créditos con el Fondo Monetario Internacional – FMI, CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo – BID y otros organismos, se es verídica esa información a cuánto asciende el monto de la solicitud expresados en dólares americanos, además explique cuál es el fin para realizar esta gestión, se tiene definida una estrategia económica para su utilización, si estos préstamos son de una necesidad imperiosa en la situación económica en la cual nos encontramos y si es necesario solicitar un crédito.

R. El financiamiento externo que a la fecha se encuentra para aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional se detalla en la Tabla 3.



Tabla 3. Financiamiento externo en gestión

Entidad	Descripción	Monto Millones USD
Fondo Monetario Internacional ¹	Instrumento de Financiamiento Rápido para combatir la pandemia del COVID-19	USD327.00
Banco de Desarrollo de América Latina - CAF	Atención de la Emergencia Sanitaria causada como consecuencia de la Pandemia COVID-2019	USD50.00
Banco Mundial	Proyecto de Redes de Seguridad Social de Emergencia para crisis COVID-19	USD254.30

¹Importe en Moneda Origen DEG 240,100,000.

Al respecto corresponde señalar que la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha generado y generará presiones en el sector público por el lado del ingreso y el gasto. Los ingresos se verán disminuidos considerablemente por el colapso del precio del petróleo y sus derivados (por el exceso de oferta y la reducida demanda) principalmente en el segundo semestre de la gestión en curso; por otro lado, los ingresos tributarios disminuirán como consecuencia de la disminución en la actividad económica (considerando la relación directa entre los impuestos y la actividad económica), asimismo, las medidas de diferimiento de pago de impuestos, afectarán en el corto plazo el ingreso tributario del Estado.

A esto se suma el incremento del gasto público, como consecuencia de un mayor gasto para fortalecer la capacidad del sistema de salud y otros gastos relacionados con la prevención, detección y tratamiento del COVID-19. Además, se implementaron otras medidas que inciden en el gasto público como el pago del "Bono Familia", "Canasta Familiar", "Bono Universal", el subsidio de tarifas de electricidad, gas domiciliario y agua potable, creación del "Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y del "Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral".

Lo expuesto anteriormente refleja las necesidades de financiamiento del país, en caso de no acceder a dicho financiamiento, los niveles Reservas Internacionales Netas se verían aún más erosionados considerando el déficit en la cuenta corriente que se ha venido presentando los últimos años, que ha puesto una gran presión en nuestros amortiguadores externos reduciéndolos considerablemente.

que se ha venido presentando los últimos años, que ha puesto una gran presión en nuestros amortiguadores externos reduciéndolos considerablemente.


Respecto a la creación de los Bonos se debe tener en cuenta que las medidas de distanciamiento social y cuarentena, adoptadas por el Gobierno, conllevan una disminución en la presencia económica y laboral, afectando negativamente el ingreso de la mayoría de las personas, y en particular de los grupos más pobres y vulnerables, que dependen de sus actividades laborales (en gran parte informales), para sustentar su consumo. Por lo tanto, la creación de los distintos bonos permitió mitigar parcialmente el impacto ocasionado por el coronavirus en el ingreso de los bolivianos, además las transferencias sociales inciden directamente en la demanda agregada a través del consumo, por lo que su financiamiento evitará un mayor nivel de contracción en la economía nacional.

Es por lo anteriormente mencionado, que el gobierno nacional gestionó los créditos detallados en la Tabla 3 y actualmente se encuentra gestionando financiamiento adicional con los distintos organismos financiadores del Estado.

6. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo cual fue el Producto Interno Bruto del país en cálculo de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y cuál es el cálculo estimado para este año.

R. El Producto Interno Bruto (PIB), tanto en términos reales y nominales, se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Producto Interno Bruto



	2016	2017(p)	2018(p)	2019(p)
PIB Nominal (Millones de US\$)	34.189	37.782	40.581	41.193
PIB Nominal (Millones de Bs)	234.533	259.185	278.388	282.587
PIB Real (Millones de Bs)	44.374	46.236	48.189	49.257
PIB Real (tasa de crecimiento en %)	4,26	4,20	4,22	2,22

Fuente: Instituto Nacional de Estadística



Estado Plurinacional
de Bolivia



En el Programa Financiero 2020 se proyectó una tasa de crecimiento económico de 3.5% (en un rango entre 2.6% y 4.0%) respecto al nivel registrado en 2019. Sin embargo, a la fecha, aún no se ha completado de estimar el impacto económico ocasionado por el COVID-19, por lo que no se tiene una proyección para el cierre de la gestión en curso.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-3167-R
VPCF-VTCP
c.c. Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia.y.finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia